



Callao, 27 de Mayo del 2021

Señor
Presente

Con fecha 27 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°078-2021-D/FCS.- Callao; 27 de Mayo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°162-2021-UI/FCS, con fecha el 24 de Mayo del 2021, de la Unidad de Investigación, que en sesión de Comité Directivo de 24 de Mayo del 2021, propone **cambio de Jurado de Sustentación de la Tesis** para optar título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulada: "ESTILO DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER CICLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – FILIAL CAÑETE 2019", elaborado por el Bachiller **NAVARRO LIZANA JHONAFER JESÚS y REYES VELARDE CINDY CECILIA**.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en el Artículo 89.2 Capítulo XI, del Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución N°02-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice: "*El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...*";

Que, en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30 de Octubre del 2018, el que indica "*Para el.... Título profesional,.... los miembros de jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación..... El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente*" que asimismo lo indicado en el artículo 26° del acotado Reglamento "*El jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente*";

Que, estando lo establecido en el artículo 79° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "*Finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en un fólter en la Facultad, en estricto orden, la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite – administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.*";

Que, mediante Resolución de Decanato N°276-2020-D/FCS, de fecha 30 de Noviembre del 2020, se designó Jurado de Sustentación de la Tesis, para optar título de Licenciado Enfermería : "ESTILO DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER CICLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – FILIAL CAÑETE 2019", elaborado por el Bachiller **NAVARRO LIZANA JHONAFER JESÚS y REYES VELARDE CINDY CECILIA**;

Que, visto el oficio N°162-2021-UI/FCS, con fecha el 24 de Mayo del 2021, de la Unidad de Investigación, que en sesión de Comité Directivo de 24 de Mayo del 2021, propone **cambio de Jurado de Sustentación de la Tesis** para optar título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulada: "ESTILO DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER CICLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – FILIAL CAÑETE 2019", elaborado por el Bachiller **NAVARRO LIZANA JHONAFER JESÚS y REYES VELARDE CINDY CECILIA**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N°276-2020-D/FCS, de fecha 30 de Noviembre del 2020, en el extremo correspondiente al Jurado de Sustentación, mantener los demás extremos vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

2. REESTRUCTURAR EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE PREGRADO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, titulada: “ESTILO DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER CICLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – FILIAL CAÑETE 2019”, elaborado por el Bachiller NAVARRO LIZANA JHONAFER JESÚS y REYES VELARDE CINDY CECILIA. los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, los siguientes docentes:

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI	Presidenta
DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA	Secretaria
Mg. HAYDEÉ BLANCA ROMÁN ARAMBURU	Miembro
Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ	Suplente

2. Presentar en el plazo de quince (15) días laborables, el Dictamen colegiado.
3. Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Docente